

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NUMERAL 13
PARAGRAFO 2 ARTÍCULO 364-5 E.T.**

**El suscrito Representante Legal de
TERRITORIA – NIT. 901.592.119-5
CERTIFICA:**

1. Que la FUNDACION TERRITORIA, entidad con NIT 901.592.119- 5, ha cumplido durante el año gravable 2024 con todos los requisitos a los que hace referencia el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, así como con las demás disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.
2. La Entidad, está sometida a la vigilancia de LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, ante la cual se encuentra inscrita.
3. Que ni sus aportes son reembolsados, ni sus excedentes anuales son distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1.
4. El beneficio neto o excedente de cada año se destina directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social en la actividad meritoria de la entidad, establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad.
5. Que a la fecha de esta certificación la Declaración de Renta del año gravable 2024 ya ha sido presentada

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los 15 (Quince) días del mes de junio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Atentamente,



Hugo Felipe Bogotá Rodríguez
C.C. 1.032.404.459 de Bogotá
Representante Legal
TerritoriA